



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de candidatos reserva que adquieren la condición de seleccionados de la convocatoria 2013 de las ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

Por resolución de 10 de julio de 2014 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación se publica en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la relación de candidatos seleccionados y reserva dentro de la convocatoria 2013 de las ayudas Ramón y Cajal. Por resolución de 23 de septiembre de 2014 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación se publica en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la primera relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de seleccionados en dicho subprograma.

Dando cumplimiento al artículo 32.7 de la resolución de convocatoria, se han formulado con fechas 23 de septiembre de 2014 y 28 de octubre de 2014 las propuestas de resolución definitiva correspondientes con las relaciones de candidatos que han firmado acuerdo de incorporación con Centros de I+D.

A la vista de la segunda propuesta de resolución definitiva y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.9 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de candidatos reserva que adquieren la condición de seleccionados siguiendo su orden de prelación, de acuerdo con lo que figura en el listado anexo de la presente resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los Centros de I+D elegibles incluidos en la resolución de 5 de junio de 2014 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación dispondrán de un plazo de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para presentar a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en dicha sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>) la propuesta de candidatos seleccionados, de entre los incluidos en el listado anexo de la presente resolución, con los que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada uno de ellos. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la resolución de convocatoria.

4º. Cada candidato, en relación con el Centro de I+D con el que firme el acuerdo de incorporación, deberá cumplir el requisito de movilidad conforme a lo establecido en el artículo 32.5 de la resolución de convocatoria.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

5º. Los candidatos seleccionados incluidos en el listado anexo de la presente resolución que no presenten un acuerdo de incorporación con ningún Centro de I+D, o que éste no sea considerado válido, perderán sus derechos a obtener una ayuda para su contratación a cargo de las ayudas Ramón y Cajal en la presente convocatoria.

6º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de octubre de 2014

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2013

SEGUNDA RELACIÓN DE CANDIDATOS DE RESERVA QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE SELECCIONADOS

Cód. area ANEP	Área temática	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
27	Psicología	NOA	FOGELSON	